



Firmado digitalmente por PACHECO SANDOVAL Braulio FAU
20602251641 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2026 11:30:42 -05:00

Barranco, 19 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000091-2026-DG-DIRISLS

VISTOS:

El expediente N° 2026-0005573, que contiene la renuncia presentada por la señora Giovanna Milagros Cuarez Chávez, el Memorando N° D000027-2026-DG-DIRISLS, sobre la aceptación a la renuncia y la propuesta de encargatura de la jefatura para la Red Integrada de Salud Villa María del Triunfo, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2025, en el literal c) del numeral 14.1, se delega, entre otras facultades, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellos **"Encargo de funciones"**;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y de acuerdo al artículo 74° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen las condiciones para la asignación de funciones de los servidores de la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 120-2025-DIRIS-LS/DG de fecha 11 de abril de 2025 se aprobó la conformación y funcionamiento de las seis (06) Redes Integradas de Salud, en el ámbito jurisdiccional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, en el marco de la Ley N° 30885 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2024-SA;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000077-2025-DG-DIRISLS de fecha 11 de setiembre de 2025, la Dirección General encargó, a la servidora civil M.C. Giovanna Milagros Cuarez Chávez, como jefa de la Red Integrada de Salud Villa María del Triunfo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2026, la señora Giovanna Milagros Cuarez Chávez presenta su renuncia al cargo de confianza como jefa de la Red Integrada de Salud Villa María del Triunfo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

Que, mediante Memorando N° D000027-2026-DG-DIRISLS, de fecha 4 de febrero de 2026, la Dirección General dispone aceptar la renuncia formulada por la señora Giovanna Milagros Cuarez Chávez a la encargatura como jefa de la Red Integrada de Salud Villa María del Triunfo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y encargar dicha jefatura al señor Vladimir Lennin Guerrero Zarate. En atención a ello, dispone realizar las acciones de personal pertinentes;

Que, mediante Informe N° D000029-2026-SUFOTD-DIRISLS, de fecha 4 de febrero de 2026, la Coordinación Técnica de Organización del Trabajo y Distribución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que el señor



Firmado digitalmente por CARPIO MONTOYA Abel Elias FAU
20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 11:25:16 -05:00



Firmado digitalmente por SEVERINO CANCHO Raul FAU
20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 11:08:59 -05:00



Firmado digitalmente por FALEN INCHAUSTEGUI Oscar Eduardo
Jesus FAU 20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.02.2026 10:53:01 -05:00



Vladimir Lennin Guerrero Zarate cumple con los requisitos y experiencia a la encargatura de puesto como jefe de la Red Integrada de Salud Villa María del Triunfo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y su modificatoria aprobada mediante Resolución Secretarial N° D000180-2025-SG-MINSA;

Que, estando al Informe N° D000331-2026-SUFGE-DIRISLS, de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por la Coordinación Técnica de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se acepte la renuncia presentada por la señora Giovanna Milagros Cuarez Chavez al encargo de funciones como jefa de Red Integrada de Salud Villa María del Triunfo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur y encargar dichas funciones al señor Vladimir Lennin Guerrero Zarate;

De conformidad con las facultades conferidas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA y en la Resolución Ministerial N° 062-2026-MINSA;

Con la visación del director ejecutivo de la Dirección Administrativa, del jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora **GIOVANNA MILAGROS CUAREZ CHAVEZ**, a la encargatura de funciones como jefa de la Red Integrada de Salud Villa María del triunfo, dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al señor **VLADIMIR LENNIN GUERRERO ZARATE**, las funciones como jefe de la Red Integrada de Salud Villa María del Triunfo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los servidores que inicien o cesen en la gestión, cumplan con realizar la entrega y recepción de cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Secretarial N° 173-2024-SG-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 359-MINSA/OGGRH-2024 "Directiva Administrativa para normar la Entrega y Recepción de cargo en el Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a recibirse la notificación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que los funcionarios y servidores civiles que inicien o cesen en el cargo, presenten la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses, a través del Sistema Integral de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.



ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BRAULIO PACHECO SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

